



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 312-2026
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Magíster **HUGO ENRIQUE OSORIO BRENES**, Subdelegado Itinerante del Registro de Ciudadanos en Chiquimula, en memorial de fecha 8 de diciembre de 2025, ampliado por nota de fecha 8 de enero de 2026, solicita se le otorgue ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis y de graduación en los que incurrió, al obtener el grado de Magíster en Docencia Universitaria con Orientación de Estrategias y Aprendizaje en la Universidad de San Carlos de Guatemala, acompañando para el efecto constancias de pago número 18424457 y 18779153, de fecha 28 de mayo y 27 de agosto de 2025, respectivamente, emitidas por esa casa de estudios superiores;

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Finanzas y Recursos Humanos, así como la Coordinadora IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, con visto bueno de la Encargada del Despacho de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, emiten Opinión Conjunta número CJA-145-2026, de fecha 19 de agosto del presente año, en la cual consideran procedente atender lo solicitado por el Magíster Hugo Enrique Osorio Brenes, Subdelegado Itinerante del Registro de Ciudadanos en Chiquimula, en cuanto a que se le otorgue ayuda económica para solventar los gastos en que incurrió, por lo que es viable financieramente otorgar la cantidad de **DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00)**, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

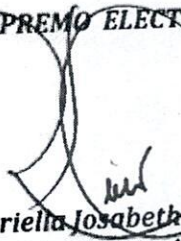
ACUERDA:

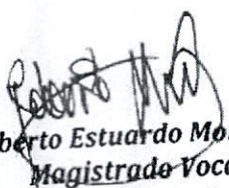
ARTÍCULO 1º: Conceder al Magíster **HUGO ENRIQUE OSORIO BRENES**, Subdelegado Itinerante de Delegaciones y Subdelegaciones de Chiquimula, ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis y de graduación en los que incurrió, hasta por la cantidad de **DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00)**;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la Ciudad de Guatemala, el día veintiséis de agosto de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:


Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta


Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II


MSc. Karín Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. • PBX: 11110 22365000
Sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt



Tribunal Supremo Electoral

MSC. Quelvín Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

